

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 183 Martes 24 de septiembre de 2019

Pág. 8285

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7071

JOTA XXI MANAGEMENT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) JOTA XXI DINAMICO, S.L. USERA INVERSIONES, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en los sucesivo "LME") se hace público que los socios de las sociedades JOTA XXI MANAGEMENT, S.L. (como sociedad absorbente), JOTA XXI DINAMICO, S.L., y USERA INVERSIONES, S.L., (como sociedades absorbidas), ejerciendo las competencias de la Junta General, han adoptado dichas sociedades con fecha 30 de julio de 2019, la decisión de aprobar la fusión por absorción de con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de Fusión de ambas compañías, cerrados a 30 de abril de 2019.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades intervinientes con fecha 15 de julio de 2019, habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas sociedades en Junta universal y por unanimidad de todos los socios de cada una de las sociedades participantes en la fusión, con votación separada de los acuerdos de conformidad con el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, y en consecuencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la LME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo en el artículo 44 LME.

Madrid, 11 de septiembre de 2019.- La Administradora única de "Jota XXI Management, S.L.", Tatiana Langdon Usera.

ID: A190052067-1